



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2014-00388-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 076

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo Singular, radicado bajo el No. 13-836-31-89-001-2014-00388-00, informándole que se practicó la liquidación de costas conforme se inserta a continuación, ello según lo ordenado en auto del 5 de abril de 2016. Igualmente informo, que la citada liquidación se encuentra debidamente cargada en la plataforma tyba, y relacionada en el consecutivo 10 del expediente digitalizado.

CONCEPTO	VALOR
Expedición de póliza, fl. 4 consecutivo 03 del expediente digitalizado	\$6.380.000
Expedición de póliza, fl. 14 consecutivo 03 del expediente digitalizado	\$17.400
Expedición de Certificado Cámara de Comercio, fl. 38 consecutivo 03 del expediente digitalizado	\$2.200
Gasto registro embargo inmueble, fl. 62 consecutivo 03 del expediente digitalizado	\$29.500
Pago arancel, fl. 76 consecutivo 01 del expediente digitalizado	\$42.000
Gastos de Notificación, fls. 94, 98, 103, 107, 112, 117, 122, 188, 216, 230 del consecutivo 01 del expediente digitalizado.	\$60.000
Gastos de Notificación, fls. 5, 19, 33, 41, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 79, 86, del consecutivo 02 del expediente digitalizado.	\$78.000
Gasto expedición copias	\$50.000
Agencias en derecho, 3%	\$62.682.425,80
TOTAL COSTAS	\$69.341.525,79

Informo, además, que conforme a memorial visible en el consecutivo 09 del expediente digitalizado, la apoderada judicial del demandante solicita se libere nuevo oficio de embargo. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 14 de febrero de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

**APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y ORDENA ACTUALIZAR OFICIOS
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DDOS: PETROCOSTA S.A. Y OTROS.
RAD.: 138363189001-2014-00338-00**

Visto el informe secretarial que antecede y constatado lo allí expuesto, resulta procedente aprobar la liquidación de costas practicada por secretaría.

En cuanto a la solicitud de expedición de nuevos oficios de embargo de dinero presentes y futuros que tengan o llegaren tener los demandados en Cuentas Corrientes, de Ahorro Simple, de Ahorro de Valor Constante, Certificados de Depósito a Término, Fiducia u otros papeles o contratos representativos de capital, como quiera que la memorialista pide



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2014-00388-00

que dichos oficios sean actualizados según la liquidación del crédito vigente en el proceso, de tal solicitud se dará lugar una vez se encuentre en firme la liquidación de costas.

Por lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho para resolver la solicitud actualización de los oficios comunicando a los bancos la actualización del límite de la medida de embargo de dinero presentes y futuros que tengan o llegaren tener los demandados en Cuentas Corrientes, de Ahorro Simple, de Ahorro de Valor Constante, Certificados de Depósito a Término, Fiducia u otros papeles o contratos representativos de capital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39f3f1cc0db51743fe1a0b1c6b7c734358b3b1389f7519ecc6c94c60aae14f3**

Documento generado en 14/02/2023 11:20:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>